

SOBRE 170

Proy. 4020
VENCE : 06.08.19

**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO DÍA NACIONAL
DE LA BATALLA DE ZARUMILLA**

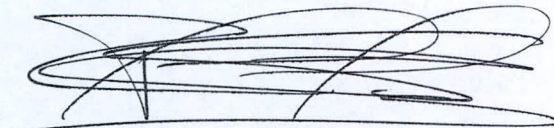
Artículo 1. Objeto

Declárase el 24 de julio de cada año Día Nacional de la Batalla de Zarumilla, con motivo de conmemorar el triunfo de la batalla realizada en Tumbes, con la finalidad de reconocer, promover y preservar en la memoria histórica este importante acontecimiento.

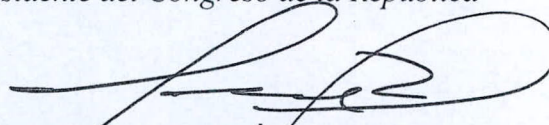
Artículo 2. Promocionar el Día Nacional de la Batalla de Zarumilla

Exhórtase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Educación, a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales y a las instituciones educativas públicas y privadas promover actividades sobre la Batalla de Zarumilla.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los doce días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República



LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

